

CONSTANCIA: Paso a Despacho de la señora Jueza el presente proceso informando que se aportaron dos reliquidaciones al crédito y a la fecha no se dio respuesta a los requerimientos frente a la cesión, realizados por auto del 03 de junio del 2022.

Manizales, Caldas, 02 de febrero de 2023.

DANIELA PÉREZ SILVA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO QUINTO CIVIL CIRCUITO

Manizales, dos (2) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Auto:	INTERLOCUTORIO
PROCESO:	EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE:	BANCO DE BOGOTA
DEMANDADO:	CONSTRUCTORA EL RUIZ CÉSAR RAMÍREZ BOTERO PAULA MILENA SEPÚLVEDA CASTAÑO
RADICADO:	170013103005-2021-0035-00

Analizados los memoriales presentados el 16 de enero y el 30 de enero del 2023, que aportan reliquidaciones, encuentra el despacho que previo a su tramite resulta menester requerir al apoderado por las razones que pasan a exponerse.

El memorial presentado el 16 de enero no corresponde a los montos y los pagares referenciados no concuerdan con el pagare frente al cual se libró mandamiento de pago, todo lo anterior conlleva a la necesidad de solicitar al apoderado que aclare la reliquidación, previo a su trámite.

Ahora bien, aunque en el memorial del 30 de enero del 2023 se hace relación al pagare correcto, a la fecha no se han resuelto los requerimiento realizados frente

a la cesión del crédito presentada, lo que impide claridad frente al estado actual de la deuda, es por lo anterior que previo a darle tramite a dicha reliquidación, se pronuncie la parte demandante conforme al auto del 03 de junio del 2022.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in dark ink, appearing to read 'JULIANA SALAZAR LONDOÑO'.

**JULIANA SALAZAR LONDOÑO
JUEZA**